



INFORME AI.-AO.12-40

Educación Vial y el Proceso de Acreditación de Conductores

Resumen ejecutivo

Misión:

“Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos...”

Como resultado de la evaluación de la razonabilidad de las fases o niveles de la preinversión se determinó lo siguiente:

Actualmente la Guía Metodológica General para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública Costa Rica de febrero del 2010 (en adelante Guía de MIDEPLAN), elaborada por el Área de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la única normativa con que se cuenta para regular la formulación de proyectos.

Visión:

“Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad...”

Al proyecto “Educación Vial y el Proceso de Acreditación de Conductores” el Consejo de Seguridad Vial no le realizó las fases de prefactibilidad y factibilidad para la ejecución del mismo, no obstante, según lo establecido dichas fases no necesariamente tienen que cumplirse para poder desarrollar un proyecto, pues en ciertos proyectos como en este caso, con solo haber cumplido con la etapa de perfil es suficiente para pasar a la fase de ejecución. Cabe indicar que la evaluación de la etapa de perfil y la comprobación del cumplimiento de la misma, se determinó en el Informe A.I-A.O-11-11, realizado por esta Auditoría en el mes de mayo, 2011.

